

Resolución 035
21 de noviembre de 2022

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el procedimiento para la evaluación y entrega de los reconocimientos a la producción académica y artística y otras disposiciones de la Resolución 015 de 2022”

El Rector de la Universidad de Ibagué
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, la Universidad de Ibagué, como institución privada de educación superior sin ánimo de lucro, goza de autonomía para darse su propios estatutos y normatividad institucional, con observancia de las normas civiles, comerciales y laborales vigentes.

Que las directivas de la Universidad de Ibagué, en el cumplimiento de la Misión, Visión y el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), consideran necesario estimular a las personas vinculadas a la Institución que obtengan resultados destacados en actividades que contribuyan a la generación y difusión del conocimiento y, por tal razón, propenden por crear incentivos que permitan el fortalecimiento del sistema de investigaciones.

Que es necesario actualizar la reglamentación del Sistema Unificado de Premios de la Universidad de Ibagué, con el propósito de incentivar la producción intelectual de alta calidad, aumentar la visibilidad nacional e internacional, promover la investigación y mejorar la confianza, satisfacción, compromiso, sentido de pertenencia, empoderamiento y trabajo colaborativo de la comunidad académica.

Que mediante resolución 015 del 3 de mayo de 2022 se reglamentó el sistema unificado de reconocimiento a la producción académica y la creación artística, en la que, entre otros aspectos, se reguló el procedimiento a seguir por parte de la Vicerrectoría y el Comité de Reconocimientos para la evaluación y entrega de los reconocimientos.

Que, para la finalización del año 2022, atendiendo circunstancias excepcionales, se identificó la necesidad de disminuir los términos temporales que para este procedimiento se establecieron en la Resolución 015 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Transitoriedad. Modificar transitoriamente el artículo 13 de la Resolución 015 de 2022; el cual quedará así.

Artículo 13. Procedimiento. El procedimiento para la evaluación y entrega de los reconocimientos para el año 2022, será el siguiente:

1. Los interesados postularán sus productos mediante comunicación dirigida al Comité de Reconocimientos, a más tardar el jueves 24 de noviembre de 2022, a las 6:30 p.m.,
2. El Comité de reconocimientos estudiará cada postulación siguiendo los parámetros establecidos. Cuando lo estime necesario, se apoyará en las dependencias que considere convenientes; el Comité enviará los resultados el 30 de noviembre
3. Una vez revisadas y evaluadas las postulaciones, el Comité de Reconocimientos asignará los montos correspondientes.
4. Las inconformidades y subsanaciones se recibirán hasta el 1 de diciembre a las 2 p.m.; se dará respuesta a las mismas, el 2 de diciembre.
5. La Universidad organizará un acto público para hacer entrega de estos reconocimientos.

Parágrafo Primero: Recurso de Reposición: En contra de la decisión del Comité Reconocimientos del 2022 opera el recurso de reposición que debe ser interpuesto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la decisión del comité. El Comité decidirá sobre este recurso en el periodo siguiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transitoriedad. Dejar sin efectos transitoriamente, hasta la finalización del año 2022, lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 10 y el artículo 14, de la resolución 015 del 3 de mayo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Los aspectos no modificados en la presente resolución se seguirán regulando bajo los criterios establecidos en la Resolución 015 de 2022.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente disposición transitoria rige a partir de la fecha de su publicación y hasta la finalización del año 2022.



PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué Tolima a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Alfonso Reyes Alvarado

Rector